



# ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1  
2024-2028

## RESOLUCIÓN NO. 022-2024

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y Reglamento de aplicación, en su Decreto No. 493-07 que establece la conformación de los Consejo de Desarrollo Municipal, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y proceso a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas, y prioridades de desarrollo económico y social, el cual están sujetos todas los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los municipios, dispone en su artículo 252, la existencia de un Consejo Económico y Social Municipal, integrado por miembros del ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, para propiciar su participación en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación, y toma de decisiones para la gestión municipal.

**CONSIDERANDO:** Que la Federación Dominicana de Municipios, la Sociedad Civil y la Alcaldía de este Ayuntamiento de Bánica, provincia Elías Piña han desarrollado un plan de trabajo hacia la formación de dicho consejo.

**CONSIDERANDO:** Que las organizaciones antes mencionadas y la Alcaldía de este ayuntamiento han solicitado a este Consejo, oficializar la regulación, funcionamiento y competencia de este Consejo Económico.

**CONSIDERANDO:** Que las instituciones indicadas, anexaron a su solicitud los documentos que nos permitieron valorar y ponderar el proceso agotado para la formación del consejo propuesto.

En tal virtud y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley No. 176-07, en su artículo 252, el Consejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Bánica, reunido en sesión solemne, con la presencia y la opinión favorable de la Alcaldesa.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE  
BANICA, REP. DOM.  
RNC: 4-30-08820-1**

**RESUELVE**

**ÚNICO:** Aprobar como al efecto aprueba, la creación del Consejo Económico y Social del Municipio de Bánica 2024-2028, Provincia Elías Piña, conforme lo establece la Ley No. 176-07 que rige al Distrito Nacional y los Municipios.

Dada en la Sala Capitulat del Ayuntamiento Municipal de Bánica, provincia Elías Piña, Sección Extraordinaria No. 12 de fecha 13 días del mes de noviembre del año 2024.

**Licda. Yissell Y. Santana Alcántara**  
Alcaldesa Municipal

**Licdo. Manuel de Jesús (Hijo) Hernández Alcántara**  
Presidente de la Sala Capitulat.



**Licda. Dayris Contreras**  
Secretaria Interina de la Sala Capitulat

